



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

27 de diciembre de 1988

Núm. 103-2

APROBACION POR EL PLENO

121/000104 Nueva redacción de los artículos 4.º, 1 y 7.º, 1 y 2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas (Orgánica).

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 22 de diciembre de 1988, ha aprobado el proyecto de Ley Orgánica por la que se da nueva redacción a los artículos 4.º, 1 y 7.º, 1 y 2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas (desglosado del contenido de la Disposición Adicional Primera del proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos), sin modificaciones con respecto al texto del Dictamen de la Comisión, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE

LAS CORTES GENERALES número 103-1, Serie A, de 23 de diciembre de 1988.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961